



**MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA**

Código: F_006

Versión: 01

Pág.: 1 de 1

100.04.4.

100.04.4.2

1173

CIUDAD Y
FECHA

Ibagué, 28 de febrero de 2022

PARA

Ing. ALEXANDER GRIJALBA
: Subdirector de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible

Ing. WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

Ing. GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible

Dra. ELVIA MARIA GARZON PACHECO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Ing. DANILO ANDRÉS BRAVO MORENO
Jefe Oficina Asesora Territoriales

Ing. KATHERINE SILVA GARIBELLO
Jefe Oficina Direccionamiento Estratégico y Tecnologías de la Información y TICs

Ing. HUMBERTO LUCERO HURTADO
Jefe >Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico

Dra VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
Jefe Oficina Asesora Control Interno Disciplinario

Dra. NUBIA YINER MARTÍNEZ CUBILLOS
Jefe Oficina Asesora Control Interno a la Gestión

Dra SANDRA MORENO
Jefe Oficina Asesora Relacionamiento Institucional



MENSAJE INTERNO
COPIA CONTROLADA

Código: F_006

Versión: 01

Pág.: 1 de 1

Dra DIANA MARCELA CAICEDO
Jefe Oficina Territorial Sur

Dra DALIS CAROLINA ORTEGÓN
Jefe Oficina Territorial Oriente

Dra MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ
Jefe Oficina Territorial Sur

Ing. ANDRÉS MARTÍNEZ
Jefe Oficina Territorial Norte

Dr. HENRY CIFUENTES OCAMPO
Profesional Especializado Subdirección Jurídica

Dra MARÍA CAMILA RIVERA NARANJO
Profesional Especializado Subdirección Jurídica

Dra. OLGA LUCIA OVIEDO VILLEGAS
Profesional Especializado Defensa Jurídica

DE

:

ASUNTO

: Divulgación Política de Prevención del Daño Antijurídico

CONTENIDO

De manera respetuosa, la Subdirección Jurídica de CORTOLIMA a través de sus procedimientos de Defensa Jurídica y Comité de Conciliación y bajo la asesoría y aprobación de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, presento ante su Despacho el documento anexo que contiene la POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO (PPDA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" 2022-2023, la cual tiene su base legal en el artículo 90 de la Constitución Nacional¹, documento que fue aprobado también en Comité de Conciliación.

¹ El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

	MENSAJE INTERNO COPIA CONTROLADA	Código:	F_006
		Versión:	01
		Pág.:	1 de 1

De conformidad a lo mencionado con antelación, es importante destacar que la prevención del daño antijurídico obedece a la necesidad de reducir las reclamaciones administrativas y judiciales, que suelen presentarse por acción u omisión del actuar de la entidad representada por sus funcionarios, quienes en el ejercicio de sus funciones pueden incurrir en fallas que generen un daño a un tercero, lo cual tiene como consecuencia responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales.

El citado documento, tiene por objeto la formulación, aprobación y ejecución de las acciones preventivas y/o correctivas como estrategia de prevención del daño antijurídico, así como de diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la Corporación, reduciendo el índice de litigiosidad a partir del mejoramiento de su gestión, identificando el origen de las fallas y estableciendo mecanismos y acciones a adoptar con el fin de reducir los riesgos y costos de enfrentar un proceso judicial.

La ejecución de cada uno de los mecanismos preventivos o correctivos a los que haya lugar, están bajo la responsabilidad de cada una de las subdirecciones de la Corporación teniendo en cuenta su competencia, siempre con la asesoría de la Subdirección Jurídica, si así lo requiere.

Cordialmente,



OLGA LUCIA OVIEDO VILLEGAS

Profesional Especializada Defensa Judicial - CORTOLIMA

Con copia: Dra. Olga Lucía Alfonso – Dirección General
 Dr. Juan Carlos Guzmán – Subdirector Jurídico

Elaboró: Alejandra Guarnizo García – PU Defensa Jurídica
 Revisó: Olga Lucía Oviedo Villegas – PE Defensa Jurídica
 Anexos: Política de Prevención del Daño Antijurídico

SEDE CENTRAL
 Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
 Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
 Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
 Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
 Extensión: 401 - 406
 Telefax: (578) 2462779
 C.C. Kalarama Cra. 8 No.
 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
 Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
 Extensión 400 - 408
 Telefax: (578) - 2890024
 Calle 2a Sur No 6-81
 Avenida las Palmas Predio
 Casa Verde
 Lérída - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
 Extensión 403 - 409
 Telefax: (578) 2456876
 Calle 6 No. 23 - 37 segunda piso,
 Melgar - Tolima

Dirección Territorial
 Sur Oriente:
 Extensión 402 - 407
 Telefax: (578) 2281204
 Cra. 9 No. 8 - 120,
 Purificación - Tolima